

**CONVOCATORIA AL “EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO 2023
EN EL FRACCIONAMIENTO LA PRADERA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.”**

Con fundamento en los artículos 34 fracciones XI, XIV, XVII y XXII y 38 fracciones X, XI, XVI, XVII, y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2, fracción IV, 33 fracción XIX y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de las Secretarías de Planeación y Participación Ciudadana y de la Juventud; y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro)

CONVOCAN

A todas las personas habitantes del Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, a participar en el “Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en el Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.”, conforme a las siguientes:

BASES

1. Objetivo general

Generar espacios de diálogo y colaboración entre sociedad y el gobierno estatal, mediante los cuales, las personas habitantes del Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro (en adelante Fraccionamiento La Pradera), participen activamente y de manera informada, en un proceso democrático para elegir el proyecto de obra pública que consideren de mayor beneficio colectivo para su Fraccionamiento.

2. Objetivos específicos

- Definir alternativas para mejorar el entorno físico del Fraccionamiento La Pradera, y fortalecer el desarrollo social mediante obra pública que propicie la realización de actividades recreativas, deportivas o culturales.
- Fomentar el ejercicio de gobierno abierto, mediante la participación directa de las personas habitantes del Fraccionamiento La Pradera, en la discusión de asuntos públicos y la toma de decisiones que impactan en su calidad de vida.

3. Etapas del Ejercicio de Gobierno Abierto

El Ejercicio se desarrollará durante el mes de mayo de 2023 en las siguientes etapas:



Etapa	Desarrollo
1. Deliberación	Las personas habitantes del Fraccionamiento La Pradera, dialogarán sobre las propuestas de proyectos de obra pública, con el propósito de definir y priorizar aquellos que sean de mayor beneficio colectivo para el Fraccionamiento. Las dependencias o entidades de la administración pública estatal competentes de conformidad con sus atribuciones, analizarán las propuestas realizadas para determinar la viabilidad de su ejecución.
2. Validación	Las dependencias o entidades de la administración pública estatal competentes de conformidad con sus atribuciones, expondrán si las propuestas de proyectos de obra pública realizadas en la primera etapa del ejercicio, cuentan o no, con factibilidad técnica y presupuestal para su ejecución. A partir de ello, se determinarán los proyectos finales de obra pública que se someterán a votación en la tercera etapa del ejercicio.
3. Votación	Se realizará una jornada electiva, mediante la cual las personas habitantes del Fraccionamiento La Pradera, elegirán uno de los proyectos finales de obra pública, resultando ganador, aquel que obtenga mayoría de votos, convirtiéndose en el proyecto de obra pública a ejecutar por parte de la administración pública estatal.

4. Primera etapa del Ejercicio de Gobierno Abierto: Deliberación

La primera etapa del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en el Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.", consiste en la deliberación entre las personas habitantes del Fraccionamiento, sobre propuestas de proyectos de obra pública, con la finalidad de definir hasta cuatro proyectos finales, que consideren prioritarios a ejecutar.

4.1 Fecha y lugar de participación en la primera etapa

Las personas interesadas en participar en la primera etapa del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en el Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.", deberán presentarse a las **09:45 horas del sábado 6 de mayo de 2023**, en el **Parque La Pradera (parque principal)**, ubicado en **Av. Ciervo s/n, Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.**

4.2 Participantes en la primera etapa

Podrán participar en la primera etapa del Ejercicio, todas las personas que tengan 16 años o más, con domicilio en el Fraccionamiento La Pradera.

4.3 Dinámica de participación en la primera etapa

La deliberación se desarrollará de la siguiente manera:

- Las personas participantes integrarán mesas deliberativas conformadas en número impar, con un máximo de once integrantes. Cada mesa contará, además, con un moderador y un relator.
- Las dependencias o entidades de la administración pública estatal competentes de conformidad con sus atribuciones, expondrán las propuestas de proyecto o proyectos de obra pública para El Fraccionamiento La Pradera, como punto de partida para el diálogo entre las personas participantes en las mesas deliberativas; debiendo de exponer de forma clara y comprensible, cuando menos:



- ✓ Denominación, diagnóstico y objetivo (s) del proyecto.
 - ✓ Factibilidad del proyecto: zona de intervención; población objetivo; descripción técnica y funcional de la obra; beneficio colectivo que pretende lograr; monto de inversión; tiempos aproximados de ejecución; operación, administración y mantenimiento de la obra.
 - ✓ Dependencias o entidades de la administración pública estatal involucradas en el proyecto y, en su caso, instancias con las que se requiere coordinación interinstitucional para su ejecución y/o funcionamiento.
- Cada una de las mesas deliberativas contará con un tiempo de 40 minutos para que las personas participantes dialoguen respecto a los proyectos planteados por la administración pública estatal, con el propósito de determinar si son adecuados respecto a las necesidades del Fraccionamiento La Pradera, pudiendo determinar lo siguiente:
 - ✓ Manifestar su acuerdo con las propuestas de proyectos planteados por la administración pública estatal.
 - ✓ Proponer ajustes o modificaciones a las propuestas de proyectos planteados por la administración pública estatal.
 - ✓ Proponer proyectos de obra pública distintos a las propuestas planteadas por la administración pública estatal.

En todo caso, los proyectos de obra pública propuestos, sea por la administración pública estatal o por las personas participantes en las mesas deliberativas, tendrán un monto de inversión de hasta \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

- Como resultado del diálogo y por acuerdo tomado por la mayoría de las personas participantes en la mesa deliberativa, determinarán y expresarán a través de un representante que designen para tal efecto, la propuesta de proyecto de obra pública de su preferencia, es decir, aquel que consideran prioritario para el Fraccionamiento La Pradera, ya sea que se trate de una de las propuestas planteadas por la administración pública estatal (con o sin modificaciones), o una propuesta distinta planteada por las personas participantes en la mesa deliberativa.
- De la suma de las preferencias de cada una de las mesas deliberativas, se definirán de forma preliminar, los proyectos finales de obra pública por los que las personas habitantes del Fraccionamiento La Pradera, podrán votar el domingo 21 de mayo de 2023. Dichos proyectos, serán aquellos que sean validados mediante su factibilidad técnica y presupuestal, aspecto que representa la segunda etapa del Ejercicio.

5. Segunda etapa: validación

En caso de que durante la primera etapa (deliberación) del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en el Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.", se propongan ajustes o modificaciones a las propuestas de proyectos de obra pública planteadas, o bien, se propongan proyectos distintos, las dependencias o entidades de la administración pública estatal competentes de conformidad con sus atribuciones, realizarán el análisis de factibilidad correspondiente, a efecto de determinar si éstos, resultan viables técnica y presupuestalmente para su ejecución.

5.1 Fecha y lugar de participación en la segunda etapa

Las personas interesadas en participar en la segunda etapa del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en el Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.", deberán presentarse a las 09:45



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

horas del día **sábado 13 de mayo de 2023**, en el **Parque La Pradera (parque principal)**, ubicado en **Av. Ciervo s/n, Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.**

5.2 Participantes en la segunda etapa

Podrán participar en la segunda etapa del Ejercicio, todas las personas que tengan 16 años o más, con domicilio en el Fraccionamiento La Pradera.

5.3 Dinámica de participación en la segunda etapa

La validación se desarrollará de la siguiente manera:

- Las dependencias o entidades de la administración pública estatal competentes de conformidad con sus atribuciones, expondrán el análisis de factibilidad de las propuestas de proyectos de obra pública que derivaron de las mesas deliberativas (primera etapa), explicando de forma clara y comprensible los elementos técnicos, presupuestales, jurídicos, administrativos u operativos que hacen viable o no, la ejecución de los proyectos.
- Las personas participantes podrán iniciar un diálogo con las dependencias o entidades de la administración pública estatal, formulando preguntas sobre lo expuesto en torno al análisis de factibilidad de los proyectos.
- Concluido el diálogo, la relación de propuestas de proyectos de obra pública para el Fraccionamiento La Pradera, quedará conformada por hasta cuatro proyectos finales de obra pública que cuenten con la factibilidad técnica y presupuestal para su ejecución, convirtiéndose, por tanto, en los que serán incluidos en la boleta electrónica para ser votados en la jornada del domingo 21 de mayo de 2023, aspecto que representa la tercera etapa del Ejercicio.

6. Tercera etapa: votación

Los proyectos finales de obra pública que fueron resultado de la deliberación (primera etapa) y validación (segunda etapa) del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en el Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.", serán sometidos a consideración y preferencia individual de las personas habitantes del Fraccionamiento La Pradera en una jornada electiva, de la cual resultará como proyecto ganador, aquel que obtenga la mayoría de votos de la votación total emitida en la jornada.

6.1 Fecha y lugar de participación en la tercera etapa

Las personas interesadas en participar emitiendo su voto a favor de uno de los proyectos finales de obra pública en la tercera etapa del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en el Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.", deberán acudir al centro de votación que se ubicará en el **Parque La Pradera (parque principal)** en **Av. Ciervo s/n, Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro**, a en el horario comprendido de las **09:00 a las 16:00 horas del domingo 21 de mayo de 2023**.

6.2 Participantes en la tercera etapa

Podrán participar emitiendo su voto en la tercera etapa del Ejercicio, todas las personas que cumplan los siguientes requisitos: 1) Edad de 16 años o más; y 2) Domicilio en el Fraccionamiento La Pradera.

Para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, las personas interesadas en participar, deberán presentar en original, cualquiera de los siguientes documentos que deberán vigentes:

- Edad: acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), pasaporte o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Domicilio: comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (puede estar a nombre de persona distinta a la que acuda a votar) o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

6.3 Dinámica de participación en la tercera etapa

La votación se desarrollará de la siguiente manera:

- El centro de votación estará abierto en un horario de 9:00 horas (apertura de mesas receptoras) a 16:00 horas (cierre de mesas receptoras).
- Las personas participantes en esta etapa, deberán presentar al acudir al centro de votación, la documentación que acredite los requisitos para emitir su voto.
- Los votos serán procesados y contabilizados mediante sistema de votación electrónica, por lo que los resultados oficiales se darán a conocer el mismo día de la votación.
- El proyecto de obra pública que resulte ganador, será aquel que obtenga la mayoría simple de votos, es decir, aquel que cuente con más votos a su favor, respecto de la votación total emitida durante la jornada electiva.

7. Datos de contacto

En caso de dudas sobre el "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en el Fraccionamiento La Pradera, Municipio de El Marqués, Qro.", se puede consultar más información en el portal <https://www.infoqro.mx/>, de Infoqro. Asimismo, se encuentran a disposición del público los siguientes datos de contacto de las instituciones convocantes:

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro):

- Número telefónico: 442 8286781 y 442 8286782
- Correo electrónico: flopez@infoqro.mx
- Domicilio: Av. Constituyentes Oriente no. 102 (segundo piso), Col. Quintas del Marqués, Querétaro, Querétaro. C.P. 76047.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

- Número telefónico: 4422146389
- Correo electrónico: uservin@queretaro.gob.mx
- Domicilio: Av. Pasteur Norte número 45 esquina Calle 15 de Mayo, Col. Centro, Querétaro, Querétaro. C.P. 76000.

Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

- Número telefónico: 4422242616
- Correo electrónico: convocatorias.sejuve@gmail.com
- Domicilio: Blvd. Bernardo Quintana s/n, Col. Villas del Parque, Querétaro, Querétaro. C.P. 76159.

8. Generalidades

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por las instituciones convocantes.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Querétaro, Querétaro, a los 26 días del mes de abril de 2023.

**MTR. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**C. VIRGINIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIA DE LA JUVENTUD DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

**MTR. JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**